





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO ACTA NÚMERO: 105 CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2024 PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Siete minutos del día Veintitrés de Febrero del año dos mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la C. Angélica Silva García, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.



- Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Sobre la Presentación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Sobre la Presentación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Sobre la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Sobre la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.









Jagina 1





PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles"

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día Veintitrés de Febrero del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martin Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.













CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es <u>APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</u>, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.







Hz.

Página 3





El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

CABILDO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y artículo 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Presento a este Cuerpo Edilicio el Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.



nistración 2022-2024 ntenario de la Erección del Estado de México"

OFIC O N° AYA/REG05/174/2024 EL QUE SE INDICA



de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, siendo las 12 00 no FEBRERO del presente, da inicio la DECIMA Sesión Extraordinan Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se eno Gabriel Ramirez Sánchez, Quinto Regidor del municipio de Ayápi, la Comisión; Cuarta Regidora, C. Evelin Sandoval Ramos; S.

ORDEN DEL DÍA

H AYUNTAMIENTO NUNICIPAL SIN CENTRE AYAPANDO DE (LABRIES, RANDS MILLÁN, C.P. S. AYAPANDO, ESTADO DE MEXICO, TELÉFONOS: 101-593 > 9-83-41-79 - 9-83-41-49











CABILDO

Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"







- SE ACTUALIZA ARTICULO 110 PARRAFO SEGUNDO
- 2 -SE ACTUALIZA ARTICULO 23 FRACCION III
- 3.- SE ACTUALIZA ARTICULO 24 FRACCION IV 4.- SE AGREGA ARTICULO 34 CON V FRACCIONES

so al último punto del orden del dia, y sin existir algún otro cor sunto referente a la clausura de la sesión. La Secretaria técnica soli tes ponerse de pie para clausurar la sesión "Siendo las 12:20 hi O de febrero del 2024, declaro clausurada la o DECIMA naria de la Comisión de Revisión y Actualización de la Regla I del Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2022-2024, fuchas gracias a todos los presentes por su asistencia"





inistración 2022-2024



2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



TAMIENTO MUNICIPAL NIN CENTRO AYAPANDO DE BABRIEL RAMOS MILLAM, C.P. 5 AYAPANDO, ESTADO DE MÉXICO TELÉFONOIS (SI 597.) 9 82 41 28 — 9 82 41 49





VOCAL 1



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que NO se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, El Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMIREZ MORENO, Séptima Regidora.









La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 320

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y artículo 30 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 320 quedando como

ÚNICO. – Aprobación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.





REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024

LIC.EN C. RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO

LORENA CRUZ ROSAS

Primer Regido

Segunda Regidora

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ

EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta regidora

Quinto Regidor

IL SE FABIOLA MEDINA REYES

Séptima Regidora

ANGÉLICA SILVA GARCÍA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



e CABILDO



REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO

CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Articulo 1. La Organización y Euroionamiento del Ayuntamiento de Ayapango, se rigen por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberlano de México, las leyes que de una y otra emanan, y en forms particular por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal del Gobierno, este titulo y otras Normas Juriónicas Aplicables.

El presente Reglamento se expide, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 párrafo segundo y artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal.

Articulo 2, Para distinguir al Gobierno Municipal de Ayapango, se usará la palabra "Honorable" antecediendo a la denominación oficial de la entidad Gubernativa del Municipio "Ayuntamiento de Ayapango"

in toda comunicación o documentación que emane del Ayuntamiento, de cualquiera us integrantes y de las Dependencias y Organismos Auciliares Municipales, se citi gnorable Ayuntamiento de Ayapango o <u>si. Ayuntamiento</u> de Ayapango, así como el apeleira dollad.

Las atribuciones de la Secretaria del Ayuntamiento serán las dispuestas por el artículo 91 de la Ley Orgânica Municipal.

Artículo 3, Conforme a las disposiciones legales, el Ayuntamiento se integra por

I. Un Presidente Municipal:
II. Un Sindioo, y
Siete Regidores, de los que custro son de Mayoria Relativa y tres d
Representación Proporcional.





- Constitución Federal. A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución del Estado. A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
- México. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Bando Municipal Al Bando Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Reglamento. A este Reglamento Interior de cabildo del H. Ayunta
- Negativento.

 Apparago
 Cabildo El Ayuntamiento engido en Asamblea Deliberante.

 Sesión A las sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes del cabildo.

 Reunión o reuniones. Las reuniones de trabajo que celebren las Comisiones.

 Ediliosias para cumplir con su función.

 Ediles. Los integrantes del Ayuntamiento. Presidente Municipal. Síndico y

- de Cabildos. Lugar donde se lleven a cabo las sesiones del H.

Sesión Única Del Recinto Oficial

Articulo 5. El H. Ayuntamiento residirá en el pueblo de Ayapango de Gabriel s Millán, el cue es su Cabecera Municipal, y tendrá su domicillo legal en el Palacio josi Sin Número, Centro. Pueblo de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P., Ayapango, Estado de México.



CANADAS DICTORDADAS DE CRASO ACTICACO DE LOBRES RORGO DA LA PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA PRESENTA DE LA P















Artícuto 7. El Palacio Municipal es inviolable, el Presidente velara por la violabilidad del Recinto haciendo uso de todos los Recursos Legales a su alcanoe.

En el Recinto ninguna autoridad podrá Ejecutar Mandatos Judiciales o Administrativos, los mandatos de cualquier autoridad deberán dirigirse al Presidente.

En el Recinto estará estrictamente prohibida la entrada a toda persona armada, en ci de que algunen transgreda esta prohibidon, el Presidente hará que abandone el Reci por los medios que estime convenientes y lo pondrá a disposición de las autoridas competentes.

Artículo 8. El lugar donde se reúnan las Comisiones Edificias para el desempeño de sus funciones, formará parte del Recinto Oficial, siempre y cuando sea un Bien Inmueble de Propiedad Pública Municipal. y, por ende, gozará de la protección que este ordenamiento legal le otorga.

Artículo 9. Los Integrantes del H. Ayuntamiento gozarán de un Espacio de abajo digno dentro del Patacio Municipat.

Si ocumiere algún daño a los Espacios o Recursos del H. Ayuntamiento, por los Ediles. Personal Administrativo a su cargo o Grupos de Apoyo afines a ellos, será cubierto cor recursos de gujeriera hayan causado el daño, de confronidad con la Normatividad Administrativa Aplicable, y sin menoscabo de las Sanciones que por Ley correspondar siempre y cuando el bien sea utilizado en fines districto a los oficiales.

Subsección Única Del Salón de Cabildos "Benito Juárez"

Artículo 10. El Salón de Cabildos Benito Juárez será el lugar en el interior del cio Municipal destinado para que sus Integrantes se reúnan a deliberar en Cabildo.

Artículo 11. En el Salón de Cabildos Benito Juárez, habrá un lugar Reservado, al frente y a la vista de todos para quien Presida la Sesión y el Secretano

R. A. L. A. PRESENTE STENDENS, THE CHENNERS AND ANALYSIS & CHESSE ENDON SHE EAST TO THE ANALYSIS STENDERS OF THE STENDERS OF T





Articulo 12. Los Ediles ocuparán sus lugares en el Salón de Cabildos o el Salón presidentes, comenzando por el Sindico(a), a la derecha, al trente del Presidente uido por los Regidores en su orden de asignación.

Artícuto 13. Cuando Asistan a las Sesiones Invitados Especiales. Funcionarios de los Poderes Públicos del Estado o la Federación, éstos ocuparán el lugar que disponga el Pracidente, y No podrán Intervenir en el Desarrollo de las Sesiones, salvo lo dispuesto en este Reglamento.

Tratándose del Presidente de la Republica, los Titulares de los Poderes Públi Federales, el Gobierno del Estado de México o los Titulares de los Poderes Públi Estatales, estos couparan un lugar a la derecha del Presidente Municipal y se dispon en el Orden del Día de la Sesión un Período de tiempo para su intervención.

Artículo 14. Para los efectos de este Reglamento, son atribuciones del Presidente funicipal, además de las señaladas en la Constitución Estatal y la Ley Orgánica funicipal, las siguientes:

- as siguierres.

 Assistir con puntusidad a las Sesiones de Cabildo, para Presidirlas y dirigidas;

 Presidir las Comisiones que por Ley le corresponden, así como las que autorice el H. Ayuntamiento, a propuesta suya.

 Llamar al orden y garantzar la inviolabilidad del Recinto Oficial:

 Propener el corden de los assurtos que deben ponerse a discusión en las Sesiones de Cabildo, sometiendo a la consideración de la mayoria dicho orden.

- Sesiones de Carolido, somerendo a la consideración de la majoria diono ordea.

 V. Conceder el uso de la palabra a los miembros del H. Ayuntaniento en el orden que lo solicide para en las Sesiones de Cabilido para emitir su criterio sobre el Asunto de que se trate:

 VII. Formular, en las Sesiones respectivas, las propuestas que juzgue perfinentes.

 VIII. Reoibir los temas que deban incluirse en asuntos generales, con 12 horas de antelación, para someterio a la consideración del Cuerpo Edilició.

 IX. Proponer que los Asuntos sean puestos a discusión, o por su importancia los que deban tratarse en estricta reserva.

 X. Declarar aprobadas o desechadas las mociones de orden o de procedimiento.

with the property of the Course of the property of the transformation of the course of



CIPIO

CABILDO



- Cuidar que los Integrantes del H. Ayuntamiento guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de las Sesiones; Erbortar al Sindiocía y a los Regidores y Regidores para que cumplan adecuadamiente con las obligaciones o comisiones encomendadas. Designar y remover libremente a todos aquellos Sendidores Públicos cuyo nombramiento no esté dispuesto en forma distinta por la legislación; Solicitar la Dispensa de la lectura de Actas o Proyectos. Otorgar la palabra a los Ediles y exhortarlos para que no se excedan en su uso.
- XIII

- XVI
- Otorgar la prasor a los comes y exincisinos para del consistencia de calidad.
 En caso de empate emitir voto de calidad.
 En caso de empate emitir voto de calidad.
 Instruir al Secretario para dar cumplimiento a los acuerdos del H Ayuntamiento y sobre su publicación en la Gaceta Municipal.
 Firmar los acuerdos, las Actas de Sesiones y la correspondencia oficial:
 Clausurar las Sesiones del H Ayuntamiento. y
 Representar al H Ayuntamiento en los Actos Solemnes y en las
 Ceremonias Oficiales.
 Resolver inmediatamente y sin debate, sobre la correcta aplicación de este
 Reglamento: y
 Las demás que otorgue este Reglamento o alguna otra disposición legal.

- XXI.

Artículo 15. El Síndico(a) y los Regidores y Regidoras, además de las ciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal, tendrá las siguientes:

- VII.
- VH.
- Acudir con puntualidad a las sesiones que Celebre el H. Ayuntamiento.
 Presidir la Comisión o Comisiones que le designe el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente.
 Participar en las deliberaciones del Cabildo, cuyas intervenciones que se hagan sobre un mismo tema no podrán exceder de tres veces.
 Ciberevar una conducta, adecuada en el desarrollo de las Sesiones de Cabildo.
 debiendo solicitar al Presidente les conceda el uso de la palabra.
 Pomular en las sesiones de Cabildo las propuestas que juguen pertinentes,
 Presentar Propuestas de Reformas, adiciones o derogaciones al Bando Municipal y al presente orgenamiento:
 Cumplir oportunamente con las obligaciones y comisiones que les hayan sido encomenciadas.
 Representar a la Comisión Editicia que presida para emitir las valoraciones de un dictamen.
 Presentar proyectos de acuerdo ante el pleno, de asuntos relacionados con la comisión que presida.





Artícuto 22: Las Convocatorias para las Sésiones, señalaran con precisión la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo, mencionando el número y tipo de sesión que se

Artículo 23. La convocatoria y citatorios deberá ir acompañada de los siguientes

Acces, content to acces

- El Orden del Día. Los acuerdos enlistados en el Orden del Día. Documentación soporte de cada punto de cabildo a tratar

- Durante la sesión del H. Ayuntamiento inmediata o anterior: En los Estrados de la Secretaría. o Mediante onumiciación por escrito con acuse de recibo, que se entregará, preferentemente de forma personal, en las oficinas de los epilles...X Por via telefónica. WhatsApp para corvicora e sesiones.

Sección Segunda De las Sesiones de Cabildo

collegisdamente los asuntos de su competencia Artículo 26. Durante el curso de las deliberaciones los integrantes del Ayuntamiento se abstendirán de entablar poliemicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Cabildo, así como de realizar alusiones personales que pudieran generar contrivorsia o discusiones apenas a los asuntos contemplados en el oforen del dia que en su caso se discustan. En dicho supuesto el Presidente podrá recurir a una moción de orden en el debate, al se nocesario interrumipendo al orador, con objeto de conminarlo a que se conduzoa en los términos previstos en este Reglamento.



- Abstenerse individual o conjuntamente, ejerzan funciones ejecutivas e inherentes del Presidente o de la Administración Pública Municipal, cualesquiera que estas sean;
 Rendir informes por escrito de las actividades realizadas, cuando sean requeridos por la Página del H. Ayuntamiento o por el Presidente Municipal; y Las demás que resulten procedentes, conforme a los ordenamientos jurídicos y acuerdos del H. Ayuntamiento.

Artículo 16. Es obligación de los ediles, atender y verificar las publicaciones de los Estrados de la Secretaria, quien, al publicar un acuerdo o disposición en ellos, dará la debida publicidad y formalidad el acto.

Artículo 17. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, el dico tendrá las funciones que esta Ley le confiere

Artículo 18, El H. Ayuntamiento con apego a la Ley, celebra Sesiones, a Convocato de.

- El Presidente Municipal, a través del Secretario; y La mayoria de los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Secretario, cuando se trate de asuntos de urgente solución.

Artículo 19. Toda convocatoria emitida en forma distinta a la dispuesta por el artículo lerior es nula y carente de validez legal alguna.

Artículo 20. El H. Ayuntamiento sesionará en el Recinto Oficial denominado "Salón de Cabildos", pero podrá Celebrar Sesiones en alguna otra Localidad del Municipio, previo acuerdo del H. Ayuntamiento al respecto.

Artículo 21. Las Sesiones Ordinarias serán Convocadas, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, las extraordinarias cuando menos con doce horas de anticipación.





Artículo 27. El H. Ayuntamiento sesionará en el Salón de Cabildos y cuando la emnidad del caso lo requiera lo hará en el Recinto previamente declarado oficial.

- Por su carácter, son Ordinarias o Extraordinarias. Por su naturaleza, son Públicas o Privadas; y Por su régimen, son Resolutivas o Solemnes.

Artículo 29. Las Sesiones Ordinarias son aquellas que deben pelebrarse por lo menos una vez cada ocho días, de acuerdo a la Ley Orgánica.

Artículo 30. Son Sesiones Extraordinarias las que se realicen con este carácter y que tempo por objeto stender esuntos de urgente resolución, ya sea a patición del Presidente Municipal o la mayoria de los miembros del P. Ayuntamiento, y podrá detaraise en Municipal o la mayoria de los miembros del P. Ayuntamiento, y podrá detaraise en desendo permanente cuando la importancia del saxinto lo requiera. Su Convocatoria deberá attender lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de este reglamento.

Articuto 31. Son Sesiones Públicas, aquellas en las que puedan Asistir los udadanos, quienes deberán guardar respeto y compostura, y abstenerse de tomar rite de las deliberaciones del H. Ayuntamiento.

- Cuando se traten asuntos de carácter interno del H. Ayuntamiento.
 Cuando no existan condiciones para realizaria con carácter público.
 En los casos previstos en las disposiciones legales.

Pag 10 of 13

Artículo 33. Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Ayapango tendrán Periodo Vacacional de acuerdo al Calendario que establece la Gaceta de Gobierno del Estado de México en cada Ejercicio Fiscal, por lo que No Sesionarán cuando sea Penodo Vacacional previo Acuerdo de Cabildo.

A TOUT NUMBER TO WINDOWS AND CONTROL ADMINISTRATE DESIGNATIONS OF THE WINDOWS AND STREET STREET, STREET STREET, STREET STREET, STREET STREET, STR













15.	Date - 1114-114 20 20 - 10 20 - 10 - 1
	THE ALCOHOMOME IN A CONTRACT CONTRACT OF MALEY
0	
Arti	culo 34. En las Sesiones de cabildo, se debe observar;
£,	Se darán 5 minutos de tolerancia para celebrar las sesiones de cabild ordinarias y extraordinarias
Н	Los temas correspondientes a los Asuntos Generales para las sesione ordinarias, serán exclusivamente los que correspondan a
	 a) Avisos y notificaciones al Ayuntamiento a alguno de sus miembros o a la Comisiones Editicias;
	 b). Que el asunto se relacione con la vida política, econômica, social y públic del Municipio;
	 c) Cada integrante del Ayuntamiento podr\u00e1 registrar Asuntos Generales, co 12 horas de anticipaci\u00f3n, siempre que sea por escrito en la sesi\u00f3n Ordinar correspondiente.
181	Los votos en contra y abstención deberán ser motivados por los ediles, porqué de su voto.
IV.	No se permitirá el uso de medios de comunicación en la Sesión (teléfon celular), por respeto a la ciudadanía y compañeros ediles, presentes a sesión de Cabildo.
V	En el sentido de la votación, el Secretario mencionará al pleno al el proyect de acuerdo se aprueba o se desaprueba con base a los votos asentados en

HOJA DE	ACTUALIZACIÓN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN
JUNIO 2022	NO TUVO MODIFICIACIONES
JUNIO 2023	SE ACTUALIZA ART. 14 FRACCIONES XXI Y XXII , ART. 26 DE LAS SESIONES DE CABILDO
FEBRERO 2024	SE ACTUALIZA ART: 1, PARRAFO 200. SE ACTUALIZA ART: 23 FRACCION: III. SE ACTUALIZA ART: 24 FRACCION IV. SE AGREGA ART: 34 CON 5 FRACCIONES.

The same services	THE REPORT OF STREET, SHE SHELL WE SHARE THE STREET, SHE SHELL WE
Control of	4 of managed branch (see, 12 to 2.2 to 3.0 d
America .	TOTAL WAR BUT STOR OR WITH BUT A CENTRAL BY
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal, en el portal de transparencia: así como en el apartado respectivo de gacetas de la página oficial del Gobierno del Municipio de Avacanco de Gabriel Ramos Milán

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su probación en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

1800



CABILDO



Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV









CABILDO

Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Presento a este Cuerpo Edilicio la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del
Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 21 de febrero de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. REFERENCIA: AYA/PRE/0199/2024

C. ANGELICA SILVA GARCÍA. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el informe que entrega el suscrito relativo a la relación detallada del contingente económico de litigios (aborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE43/2011	Minism Aide Chavez Bedillo	H. Ayuntamiento de Ayabango	indemnización constitucional	Condenstorio, por la centidad aproximada de \$601,921.82 pesos.	Se interpuso Ampairo directo en contra de faudo condenatorio para el Ayuntarmento. Cabe preciser que la carridad señalada, no es definitivo hasta en tanto so conduyan sodas del procedimiento.
2	SAE/336/2021	Armando Morales Jamenez	H Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay taudo	Se contestó demanda en fecha 30 de marzo de 2023, se está a espera de fecha de sudiencia de Conclisción, Demanda, Excepciones, ofrecamento y admisión de phiebas.
3	SAE/2365/2022	Marganta Accessa Hernandez	H Ayuntamiento de Ayapango	Indemetración constitutional	Aún no hay taudo	Se contresto demanda en fecha 15 de agosto de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación. Demanda, Excepciones, ofrecevisento y admission de priusbas.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edificio para los efectos legales conducentes

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación

ATENTAMENTE

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

> H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CERTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (EI 597.) 9 82 41 28. 9 82 41 49

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que NO se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, La Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 321

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 321 quedando como sigue:









Página 9





ÚNICO. – Aprobación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1	SAE43/2011	Minism Aide Chavez Bedillo	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenstorio por la cantidad aproximada de \$601,921.62 peacs.	Se interpuso Amparo directo en contra de faudo condenatorio para el Ayuntamiento. Cabe precisar que la caribdad señalada, no es definiliva hasta en tanto se concluyan todas las etapas del procedimiento.
2	SAE/335/2021	Armando Morales Jimenez	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contesto demanda en fecha 30 de marzo de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas
3	SAE/2365/2022	Marganta Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo	Se contesto demanda en fecha 15 de agosto de 2023, se está a espera de fecha de audiencia de Conciliación, Demanda, Excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

CABILDO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24 fracción III, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.









ágina 10





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que SÍ se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal comenta que les quisiera hacer la observación y pedirles que con este subsidio que están requiriendo que es suficiente se hicieran las adecuaciones a las diferentes unidades deportivas de las Delegaciones y Municipios, he visitado en particular la de aquí y las instalaciones de los juegos están en muy mal estado, ya los niños se suben y se pueden caer, pueden tener alguna consecuencia, entonces ojala y ahí pudieran hacer las adecuaciones pertinentes. El 3er regidor pregunta, ¿en el apartado 4220 a que se refiere con lo de pensiones y jubilaciones? Respondiendo la Tesorera del IMCUFIDAY, en esa parte se integra los apoyos para los chicos que usualmente estamos trabajando, les había comentado que nosotros estamos apoyando a jóvenes deportistas, entonces en algunas ocasiones de les da de manera económica y en algunas ocasiones se les da de manera en material o necesidades que ellos tengan. Preguntando el 3er regidor ¿a todos los deportistas? Respondiendo la Tesorera del IMCUFIDAY, a los que van a solicitar sin ningún problema, dependiendo también porque muchos de ellos son los que compiten en los Estatales, inclusive este año se les dio un reconocimiento por parte de la Gobernadora del Estado reconociendo la actividad que tienen en el Municipio de Ayapango. La 4ta regidora comenta que, si lo aprobó bajo protesta de que se está enfocando más en lo de la partida mil, entonces lo cual le solicito que se efectué efectivamente en una mejor distribución del presupuesto. La 2da regidora comenta, que les había hecho el comentario que se les hiciera a lo mejor, yo sé que el dinero o el recurso no va alcanzar para todos los que vienen a solicitarlo, pero a lo mejor una parte o la mitad se les apoyara en ese sentido porque a mí me habían hecho el comentario de que pues realmente no los apoyaban y no sé, ve que yo también le había hecho el comentario de que prefieren apoyar a gente de afuera que los que pertenecen al Municipio tanto como en Delegaciones, yo desconozco si sea verdad o sea mentira, pero pues es el comentario que yo les había hecho. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es APROBADO POR UNANIMIDAD, El Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SANCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 322

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24 fracción III, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 322 quedando como sigue:



A Dis

ígina 11





ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.

had	AYAPANGO	Manual para la Planeación, Programación y Pre-	supuesto de Egresos	Municipal	2624		
	5						
DRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA	DOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE	DICHEMBRE DE 2024	4
			PROYECTO		DES INVITIVO	l x	_
NTE PUBL	CO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYAPANGO,	MEX.	7.00.001	No. 401	2	-	
CAPITUL		CONCEPTO	AUTORIZADO 20:	23	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO	property beauty for
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			,063.87	1,070,586.34		82,877.40
	1000 SERVICIOS PERSONALES			,886.72	755,033.65		159,830.32
	1000 MATERIALES Y SUMINISTROS			813 10	41,348.84		\$5,172.57 199,374.51
1	SERVICIOS GENERALES		240	364.05	226,329.45	,	199,374.51
-	1000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	S Y OTRAS AYUDAS		500.00	47,874.40		36,600.00
1	1000 BIENES MUEILES, INMUEBLES E INTANGIBLES		32	500.00	0.00		32,500.00
	000 INVERSION POBLICA			0.00	9.00		0.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISI 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	ONES		0.00	9.00		0.00
	9000 PEUDA PÚBLICA			0.00	00.0		0.00
	DIRECTOR				TESORE	RO	
	C. GENARO SILVA GALICIA				C. MARIA DELROCIO VALE	NOW DE LOS SANTO	05
	0.0000000000000000000000000000000000000						
13		Sistema de Coordinación Hacendana del Esta banuat para la Planeación, Programación y Pres PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA	upuesto de Egrasos		2024	Z.Mcuri	
13	**********	anual para la Planeación, Programación y Pres PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA	upuesto de Egresos DOS MUNICIPAL		os	E DICIEMBRE DE 20	
E PÚBLIC	AYAPANGO N CARATURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL	Municipal	OFE 1 DE ENERO AL 11 DE DEPINITIVO 2	E DICHEMBRE DE 2	024
E PÚBLIC	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC	anual para la Planeación, Programación y Pres PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA	DOS MUNICIPAL PROYECTO AUTORIZADO 20	No. 401	DEL 1 DE ENERO AL EL DE DEPARTIVO RECAUGADO 2028	E DICIEMBRE DE Z	924
E PÚBLIC UENTA	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROYECTO AUTORIZADO 26: 1,150	No. 401	OFE 1 DE ENERO AL 11 DE DEPINITIVO 2	e diciembre de 20	004 00 2024 1,582,877
E PÜBLK UENTA 10	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401	DEL 1 DE ENERO AL 83 DI DEFINITIVO RECAUDADO 2028 1,042,008.87 13,043.13	e diciembre de 20	00 2024 1,582,877 1,582,877
E PÚBLIC UENTA 10 4000 4100	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRIESOS Y OTROS BENEFICIOS forgresos de Gestión for puestos	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401 23 ,663.87 ,663.82 ,506.90	092 2024 DEFINITIVO RECAUDADO 2028 1,022,008.87 13,651.87 0.00	e diciembre de 20	000 2024 1,582,877 105,000
E PÚBLIC DENTA 10 4000 4100 4110 2120	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROO BENEFICIOS Ingresos de Gestion Enquestos Cuctos y Aportac ares de Seguricad Secial	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401 23 .063.87 .500.80	005 2024 DEFINITIVO 2 RECAUDADO 2028 3,042,008.87 1,042,008.87 0,000 0 00	e diciembre de 20	000 2024 1,582,877 105,000
E PÚBLIC UENTA 10 4000 4100	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INURESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS fingresios de Cestión frepuestos Cuerta y Aportaciones de Seguridad Social Contribusiones de Mejoras	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401 23 ,663.87 ,663.82 ,506.90	092 2024 DEFINITIVO RECAUDADO 2028 1,022,008.87 13,651.87 0.00	e diciembre de 20	000 2024 1,582,877 105,000
E PÚBLIC DENTA 10 4000 4100 4110 4120 4130	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROO BENEFICIOS Ingresos de Gestion Enquestos Cuctos y Aportac ares de Seguricad Secial	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401 23 .063.87 .063.82 .900.00	DEL 1 DE ENERO AL 33. DE DEPARTIVO 2 RE CAUGADO 2028 1,042,008.87 13,641.87 0.00 0.00 0.00	e diciembre de 20	074 00 2024 3,582,877 105,000
E PÚBLIC DENTA 10 4000 4100 4110 4130 4140	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CO LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS forgresos de Gestión for puestos Cuertas y Aportaciones de Seguridad Secial Contribusiones de Mejoras Derechos	presupuesto Basado en Resulta Presupuesto Basado en Resulta Pango, Mex.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 20. 1,150 1,150	No. 401 23 .063.87 .063.87 .060.80 0.00 0.00 0.00	009 2024 DEFINITIVO RECAUGADO 2028 1,042,008.87 13,642.87 0.00 0.00 0.00	e diciembre de 20	074 00 2028 3,582,877 1,582,877 105,000
E PÜBLIC UENTA 4000 4100 4110 4110 4110 4110 4110 4110	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BENEFICIOS forgresos de Gestión re puestos Cuerta y Aportaciones de Segundad Secial Contribusiones de Mejoras Productes Productes	PANGO, MEX.	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZADO 26 1,156 1,156	No. 401 23 .063.87 .060.86 0 00 0 00 0 00 0 00	005 2024 DEFINITIVO 2 RECAUDADO 2028 3,042,008.87 3,042,008.87 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	e diciembre de 20	000 2024 1,582,877 105,000
E PÜBLIC JENTA 4000 4100 4110 4110 4110 4110 4110 4110 4110 4110 4110 4110	AYAPANGO CARATURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BENEFICIOS forgresos de Gestión re puestos Cuerta y Aportaciones de Seguridad Secial Contribusiones de Mejorias Productes Aprivachamilientos Ingresos por Yenda de Biennes y Prestación de Servingeros	PANGO, MEX.	DOS MUNICIPAL PROVINCIO AUTORIZADO 20 1,150 104	No. 401 23 .063.87 .063.87 .060.00 0.00 0.00 0.00 0.00	005 2024 DEFINITIVO 2 RECAUDADO 2028 3,042,008.87 3,042,008.87 0,000 0,000 0,000 71.87 0.000	E DICIEMBRE DE 20 E PRESUPUESTA:	0024 00 2024 1,582,877 105,000 0 0 105,000
E PÚBLIC 4000 4100 4110 4120 4130 4140 4150 4160 4170 4200	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CO LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BENEFICIOS forgenes der Gestion for puestos Contribusiones de Mejorias Productes Aprimetramientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestución de Sen Participaciones, Aportac, Convenios, (incentiv De-	PANGO, MEX. NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVINCIO AUTORIZADO 20 1,150 104	No. 401 23 .066.87 .066.89 .000 .000 .000 .000 .000 .000 .000	DEFINITION DEFINITION RECAUDADO 2028 1,042,008.87 13,642,008.87 0.00 0.00 0.00 71.87 0.00 33,620.00	E DICIEMBRE DE 20 E PRESUPUESTA:	000 2024 000 2024 1,582,877 105,000 0 0 0 105,000
E PÚBLIC 4000 4100 4110 4120 4130 4140 4150 4160 4170 4200	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CO LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BENEFICIOS forgenes der Gestion for puestos Contribusiones de Mejorias Productes Aprimetramientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestución de Sen Participaciones, Aportac, Convenios, (incentiv De-	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO Trivide la Celuborac Fiscal, fond Distint de Aport, Transh yos Cernados de la Colaboracó Fiscal y fondos Distint	UDOS MUNICIPAL PROVICTO AUTORIZADO 20. 1,150 104	No. 401 23 ,063.87 ,063.87 ,060.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	DEFINITION DEFINITION RECAUGADO 7028 1,042,008.87 13,691.87 0.00 0.00 0.00 71.87 0.00 31,620.00 1.008,317,00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	0024 000 2024 1,582,877 105,000 0 0 105,000
E PUBLIC UENTA 4000 4100 4110 4110 4110 4110 4110 41	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CO LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BENEFICIOS Ingresos der Gestion Irr puestos Contribusiones de Mejoras Productes Aprimeramientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Sen Partivipaciones, Aportac, Cenvenios, Incentro De Partivipaciones, Aportac, Cenvenios, Incentro De Partivipaciones, Aportac, Cenvenios, Incentro De Participaciones, Aportacy Cenvenios, Incentro De	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO Trivide la Celuborac Fiscal, fond Distint de Aport, Transh yos Cernados de la Colaboracó Fiscal y fondos Distint	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	No. 403 23 0658.87 0658.87 0600 000 000 000 000 000 000 000 000 0	095 2024 DEFINITIVO RECAUGADO 2028 1,042,008.87 13,645,87 0.04 0.00 71.87 0.00 31,620.00 1.008,317.00 0.00 1.008,317.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	0024 1,582,877 1,582,877 105,000 0 0 105,000 1,416,000 41,877
E PÜBLIC DIRITA 4000 4100 4110 4110 4110 4150 4160 4170 4200 4200 4200 4310 4310	AYAPANGO N CARATURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS FORDOS BINEFICIOS forgresos de Gestión re puestos Contribusiones de Mejorias Productes Aprovechamientos Productes Aprovechamientos Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv De Transferoncias, Aportaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Beneficios forces of pressors y Beneficios	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO Trivide la Celuborac Fiscal, fond Distint de Aport, Transh yos Cernados de la Colaboracó Fiscal y fondos Distint	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	No. 401 23 23 2663.87 2603.87 2600.00 200 200 200 200 200 200 200 200 20	DEL 1 DE ENCRO AL 33 DI DEFINITIVO RECAUDADO 2028 3.042,008.87 3.042,008.87 3.043,037 0.00 0.00 0.00 0.00 1.000,317,00 0.00 1.000,317,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	0024 .00 2024 .582,877 .105,000 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0
E PÜBLIC DENTA 4000 4100 4110 4120 4130 4140 4170 4200 4200 4200 4200 4200 4200	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INURESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BLREFELOS fingresios de Cestilon trepuestos Cuedas y Aportaciones de Seguriciad Secial Contribusiones de Mejoras Derenhos Peroductes Aproductos de Mejoras Peroductes Aproductos de Seguriciad Secial Contribusiones de Mejoras Peroductos Aproductos y Prestución de Sen Participaciones, Aportac, Convenios, Incentíx De Participaciones, Aportaciones, L'onvenios, Incentíx De Transferenciaca, Auginaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Beneficios	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO Trivide la Celuborac Fiscal, fond Distint de Aport, Transh yos Cernados de la Colaboracó Fiscal y fondos Distint	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	No. 403 23 0658.87 0658.87 0600 000 000 000 000 000 000 000 000 0	095 2024 DEFINITIVO RECAUGADO 2028 1,042,008.87 13,645,87 0.04 0.00 71.87 0.00 31,620.00 1.008,317.00 0.00 1.008,317.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	0024 .00 2024 .582,877 .105,000 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0 .0
E PÜBLIC UENTA 4000 4100 4110	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS fingresios de Cestión Ingresos y Proposaciones de Seguridad Secial Contribusiones de Mejoras Derechos Peroductes Aprovaccionmientos Ingresos por Viente de Bierres y Prestación de Sen Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Transferencias, Asaginaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Bieneficios Ingresos Prinamieros Incremiento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estenaviones por Paria	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	Municipal No. 401 23 1,661.87 1,663.87 1,660.80 1,000	DEL 1 DE ENERO AL 33. DE DEPINITIVO 2 RECAUGADO 2028 1.042,008.87 3.042,008.87 3.040 0.00 0.00 71.87 0.00 31.620.00 1.008,317.00 0.00 1.008,317.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	000 2024 1.582,877.1 1.582,877.1 0.00.000.000.000.000.000.000.000.000.0
### ##################################	AYAPANGO CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS YOTROS BLNEETCOS Ingresos de Cestion Froquestos Contribusiones de Mejoras Contribusiones de Mejoras Contribusiones de Mejoras Productes Aprovacaminatos Ingresos por Venta de Bierres y Prestución de Sen Participaciones, Aportac, Convenios, Incentro De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Intentro Transferencias, Asignaciones, Convenios, Intentro Otros Ingresos y Beneficios Ingresos por Venta de Investaciós Otros Ingresos y Beneficios Otros Ingresos y Beneficios Otros Ingresos y Beneficios Otros Ingresos y Beneficios Disminución del Esceso de Escenia rioses por Pérd Disminución del Esceso de Escenia rioses por Pérd Disminución del Esceso de Provisiones	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	No. 403 23 30658.87 0658.87 0658.87 0600 000 000 000 000 000 000 000 000 0	099 2024 DEFINITIVO RECAUGADO 2028 1,042,008.87 1,042,008.87 13,651.87 0 00 0 00 71.87 0 00 1.008,317,00 1.008,317,00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	0024 00204 1050204 105,000 0 0 105,000 0 105,000 0 105,000 0 0 105,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
E PÜBLIC JENTA	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS fingresios de Cestión Ingresos y Proposaciones de Seguridad Secial Contribusiones de Mejoras Derechos Peroductes Aprovaccionmientos Ingresos por Viente de Bierres y Prestación de Sen Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Transferencias, Asaginaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Bieneficios Ingresos Prinamieros Incremiento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estenaviones por Paria	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVECTO AUTORIZACO Ze. 1,155 104 104 973	Municipal No. 401 23 1,661.87 1,663.87 1,660.80 1,000	DEL 1 DE ENERO AL 33. DE DEPINITIVO 2 RECAUGADO 2028 1.042,008.87 3.042,008.87 3.040 0.00 0.00 71.87 0.00 31.620.00 1.008,317.00 0.00 1.008,317.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	DO 2024 DO 2024 105,000 0 105,000 0 105,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
E PÚBLIC JENTA 0 4000 4100 4100 4100 4150 4160 4170 4200 4210 4210 4220 4210 4220 4210 4220	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS O: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS fingresios de Cestión Ingresos y Proposaciones de Seguridad Secial Contribusiones de Mejoras Derechos Peroductes Aprovaccionmientos Ingresos por Viente de Bierres y Prestación de Sen Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv De Transferencias, Asaginaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Bieneficios Ingresos Prinamieros Incremiento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estenaviones por Paria	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVICTO AUTORIZADO 20 1,155 104 104 973	Municipal No. 401 23 1,661.87 1,663.87 1,660.80 1,000	DEL 1 DE ENERO AL 33. DE DEPINITIVO 2 RECAUGADO 2028 1.042,008.87 3.042,008.87 3.040 0.00 0.00 71.87 0.00 31.620.00 1.008,317.00 0.00 1.008,317.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	000 2024 000 2024 105,000 0 0 105,000 0 105,000 0 105,000 0 105,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
E PUBLIC UENTA 4100 4100 4110 4110 4150 4150 4160 4170 4200 4210	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OC: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA NARIESOS Y OLTOS BENEFICIOS Ingresos de Gestión re puestos Cuetas y Aportaciones de Rejortas Dereahos Peroductes Aprovetaminentos Ingresos por Yenta de Bienes y Prestación de Sere Participaciones, Aportacy Convenios, Incentro De Participaciones de Bienes de Presidentes Transferencias, Augustaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Beneficios Incremento por Variación de Inventarios Distrimución de Excesió de Extensi cones por Pied Distrimución del Excesió de Extensicionamientos	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVICTO AUTORIZADO 20 1,155 104 104 973	No. 401 23 23 2663.87 2603.87 2600.00 200 200 200 200 200 200 200 200 20	DEL 1 DE ENERO AL 33 DI DEFINITIVO 2 RECAUDADO 2028 3,042,008.87 3,042,008.87 33,643.87 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA	000 2024 1000 2024 105,000,000 0 0 105,000 0 105,000 0 115,000 0 0 115,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
E PUBLIC UENTA 4100 4100 4110 4110 4150 4150 4160 4170 4200 4210	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OC: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA NARIESOS Y OLTOS BENEFICIOS Ingresos de Gestión re puestos Cuetas y Aportaciones de Rejortas Dereahos Peroductes Aprovetaminentos Ingresos por Yenta de Bienes y Prestación de Sere Participaciones, Aportacy Convenios, Incentro De Participaciones de Bienes de Presidentes Transferencias, Augustaciones, Subsidios y Subven Otros Ingresos y Beneficios Incremento por Variación de Inventarios Distrimución de Excesió de Extensi cones por Pied Distrimución del Excesió de Extensicionamientos	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVICTO AUTORIZADO 20 1,155 104 104 973	No. 401 23 23 2663.87 2603.87 2600.00 200 200 200 200 200 200 200 200 20	DEL 1 DE ENERO AL 33 DI DEFINITIVO 2 RECAUDADO 2028 3,042,008.87 3,042,008.87 33,643.87 0.00	E DICIEMBRE DE 20 X PRESUPUESTA:	000 2024 1,582,877 105,600 0 0 105,000 0 41,877
E PUBLIC JENTA 4000 4100 4100 4100 4100 4100 4100 4100 4100 4100 4200 4210 4200 4210 4200 4310 4320 4320 4330 4340 4350	AYAPANGO N CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OT: INSTITUTO DEL DEPORTE DE AYA CC LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS Y OTROS BINEFICIOS forgresos de Gestión tre puestos Contribusiones de Mejorias Productes Aproveche hamilientos Productes Aproveche hamilientos Productes Aproveche hamilientos Productes Aproveche hamilientos Transferencias, Aportas, Convenios, Incentis De Participulaciones, Aportas, Convenios, Incentis De Participulaciones, Aportas, Convenios, Incentis De Participulaciones, Aportasones, Subsidiodos y Suboven Otros Ingresos y Beneficios Incremento por Varinción de Inventarios Disminución del Escelo de Estela de Pressivianes Ingresos Derivados de Financia-mientos Otros Ingresos y Beneficios Varinci Ingresos Derivados de Financia-mientos Otros Ingresos y Beneficios Varinci	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTA PANGO, MEX. NICEPTO NICEPTO	DOS MUNICIPAL PROVICTO AUTORIZADO 20 1,155 104 104 973	No. 401 23 23 2663.87 2603.87 2600.00 200 200 200 200 200 200 200 200 20	DEL 1 DE ENERO AL 33 DE DEFINITIVO RECAUDADO 2028 3.042,008.87 3.042,008.87 3.042,008.87 0.00	PRESUPUESTA:	DD 2024 DD 2024 105,000 0 105,000 41,416,000 0 0 11,416,000 0 0 11,416,000 0 0 11,416,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.







Página 12





NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que NO se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, El Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 323

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 323 quedando como sigue:



The same of the sa





na 13





ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100,00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicitado por el Director de este Instituto.

RM-04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO BASADO EN RESUL	TADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE	DICIEMBRE DE 2024
			PROYECTO	1	DEFINITIVO	T x T
CAPITULO	T			No. 601		L ^ 1
-	CONCEPT	0	AUTORIZADO	2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SERVICIOS PERSONALES			73,270.80	438,244.96	711,883
	MATERIALES Y SUMINISTROS			85,148.80	218,052.07	449,472
	SERVICIOS GENERALES		1	40,187.53	35,672.55	63,187
	SECTION OF THE PURIES		1	22,434.47	171,296.34	186,723.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	YUDAS		1		000-4-00-00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1	13,500.00	13,224.00	20,500.0
EG00	INVERSION PUBLICA			12,000.00	0.00	12,000.0
7000	IRVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00	0.00	0.0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00	0.00	0.0
9000	DEUDA PÚBLICA			0.00	0.00	0.0
				0.00	0.00	0.0

					Necha de espor	2014 A513	24
H	Manu	tema de Coordinación Hacendaria del Est lat para la Planeación, Programación y Pre PRESUPUESTO BASADO EN RESULT	supuesto de Egreso	es Municipa	nios d 2024	-IWIN	renv
HM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS				DEL 1 DE ENERO AL 31 DE	COICIEMBRE DE 202	24
			PROYECTO	T	DEFINITIVO	l x	
				No. 60			
CUENTA	CONCE	70	AUTORIZADO 20	23	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTAD	10 1014
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	· .	47	3,270.80	446,566,78		731,883.
4000	- TOTAL OF THE PROPERTY OF		47	3,270.80	446,566.78		731,883.4
4100				1,200.00	66.78		2,000
	imperitos			0.00	0.00		0.000
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00		0.1
4130	Contribuciones de Mejoras			0.00	0.00		0.3
4140	Derechos			0.00	0.00		18.6
	Productos			0.00	56.78		
4160	Aprovictivitientos			0.00	0.00		0.0
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			200.00	0.00		2,000.0
1	Participaciones, Apartac, Convenios, Incentiv Deriv de la		446	,500.0c	446,500.00	7	715,053.8
1	Participationes, Aportaciones, Convenios, Picentivos Der			0.00	0.00		0.0
	Transferencias, Asignapioniss, Subsidios y Subventiones, y	Persiones y Jubilaciones	446	500.00	446.500.00	a	715 053 8
	Otros Ingresos y Beneficios		25	570.80	0.00		14.829.5
	Ingresos Financieros			0.00	0.00		0.0
4320	incrémento par Variación de seventarios			0.00	0.00		0.0
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pero da o De	teriors y Otrolescency		0.50			
	Disminución del Exceso de Provisiónes			0.00	9.00		0.0
4350	Ingresos Derivados de Financianiventos	1		0.00	9.00		0.0
43.30 }					0.00		5.0

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.





CABILDO

Administración 2022-2024 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



DÉCIMO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que NO se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las Nueve horas con Treinta y Siete minutos, del día Veintitrés de febrero del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.------

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR





C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ

TERCER REGIDOR

C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C. BANESA RAMÍREZ MORENO SÉPTIMO REGIDOR. C. EVELIN SANDOVAL RAMOS

C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

INCLESSO DE LA CABILDO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

